



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2011
(Junio 28)

Por la cual se modifica el calendario académico para la VI cohorte del programa de Especialización en Epidemiología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación del Plan Académico Anual de la Universidad.

Que mediante la Resolución Académica N° 100 de 2010 se aprobó el calendario académico para el programa de Especialización en Epidemiología.

Que mediante la Resolución Académica N° 008 de 2011 se modificó el calendario académico para la VI cohorte del programa de Especialización en Epidemiología.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión ordinaria N° 016 del 13 de junio de 2011 estudió y avaló la modificación del calendario académico para la VI cohorte del programa de Especialización en Epidemiología.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 017 del 28 de junio de 2011, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el calendario académico para la VI cohorte del programa de Especialización en Epidemiología, correspondiente a los períodos académicos I y II del año 2011, así:

SEGUNDO PERÍODO

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	1 y 2 de julio de 2011
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 5 al 15 de julio de 2011
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	18 al 22 de julio de 2011
INICIO DE CLASES	22 de julio de 2011
TERMINACIÓN DE CLASES	26 de noviembre de 2011
ENTREGA DE NOTAS	El 9 de diciembre de 2011

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2011

(Junio 28)

Por la cual se modifica el calendario académico para la VI cohorte del programa de Especialización en Epidemiología.

Página 2 de 2

TERCER PERÍODO

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 12 y 13 enero de 2012
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 16 al 25 de enero de 2012
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	26 y 27 de enero de 2012
INICIO DE CLASES	27 de enero de 2012
TERMINACIÓN DE CLASES	2 de Junio de 2012
ENTREGA DE NOTAS	15 de junio de 2012

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Junio de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario